



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de enero de 1999
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

43º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 1999

Tema 3 c) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer:
consecución de los objetivos estratégicos y adopción de medidas
en las esferas de especial preocupación**

Declaración presentada por la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de acuerdo con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996.

* * *

La Federación Internacional de Mujeres Universitarias (FIMU), fundada en 1919, es una organización no gubernamental de mujeres universitarias que cuenta con 180.000 miembros en 66 países. Con el transcurso de los años nuestros miembros se han centrado en la investigación de cuestiones relacionadas con la salud de la mujer. Ello se confirma en el número de resoluciones sobre salud aprobadas en las conferencias de la FIMU y en los programas iniciados por federaciones y asociaciones nacionales vinculados concretamente con cuestiones de salud. Según lo señaló recientemente la Directora de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un derecho humano y a las mujeres les corresponden derechos especiales en ese contexto en su calidad de portadoras de la próxima generación. La educación y la salud se encuentran indisolublemente relacionadas. De acuerdo con la Constitución de la OMS, la educación es una condición indispensable para la salud. Es imprescindible que se contemple la necesidad de la educación permanente en materia de salud para mujeres y niñas durante toda su vida.

* E/CN.6/1999/1.

La sección C de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 es exhaustiva. Se han realizado muchas investigaciones y se han recogido datos sobre gran parte de las cuestiones tratadas en la Declaración y Plataforma de Acción. Sin embargo, no parece existir la voluntad de difundir esa información en forma desglosada por género y edad y permitir que el mayor número posible de población acceda a los resultados de esas investigaciones. Por consiguiente, los gobiernos deberían preocuparse principalmente por instituir mecanismos y ofrecer financiación para la difusión y coordinación de las investigaciones y la información sobre cuestiones relacionadas con la salud de la mujer en todo el mundo, como parte integrante de todo programa de investigación. Las organizaciones no gubernamentales deberían supervisar ese proceso.

Al examinar las prioridades estratégicas expuestas en la sección C, a la FIMU le han interesado particularmente cinco esferas:

1. La atención de la salud reproductiva: los gobiernos deberían considerar esta cuestión en su contexto más amplio, es decir no sólo del control de la población y la planificación de la familia sino también de las cuestiones de la mortalidad materna y de la necesidad de elaborar prácticas para la maternidad sin riesgos. Esto se ha de relacionar con los factores nutricionales y las prácticas culturales y habrá que realizar mayores esfuerzos para contrarrestar la falta de servicios de salud. Los gobiernos han de velar asimismo por que la enseñanza y la capacitación en materia de atención de la salud reproductiva incluyan información sobre programas de inmunización de niños y han de ofrecer financiación para realizar esos programas. Deberán iniciarse programas, y en los casos en que ya hayan sido puestos en marcha, ampliarlos a fin de concienciar a mujeres y hombres respecto de los efectos perjudiciales para el sistema reproductivo del uso indebido de sustancias tales como el alcohol, el tabaco y las drogas. En ese contexto, es imprescindible que se realicen más investigaciones sobre las prácticas culturales y rituales que contribuyen a la propagación del VIH/SIDA y que se difundan los resultados de esas investigaciones.

2. La salud de los adolescentes en general es una esfera en la que la atención preventiva de la salud puede redundar en grandes beneficios. En la atención de la salud de los adolescentes han de incluirse no sólo cuestiones tales como el matrimonio precoz y el embarazo de adolescentes sino también la toxicomanía, la falta de una nutrición adecuada en las etapas fundamentales del desarrollo y los efectos del trabajo infantil para la salud. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales han de fomentar la participación de niñas jóvenes y adolescentes en la planificación, el desarrollo y la puesta en práctica de programas que tengan un efecto directo sobre su salud y bienestar. Los gobiernos y las comunidades locales han de velar por que los programas obligatorios de educación sobre salud formen parte de los planes de estudio de las escuelas primarias y secundarias, como parte de una iniciativa encaminada a incrementar la atención preventiva de la salud.

3. Investigación genética: es esencial que los gobiernos promulguen leyes y normas y que las organizaciones no gubernamentales supervisen las investigaciones y la evolución de los acontecimientos en esta esfera a fin de que exista un control eficaz. A menudo, las investigaciones sobre fecundación y embriología humanas se han realizado sin tener en cuenta las normas éticas. Los gobiernos y la profesión médica deberían tener en cuenta las cuestiones de orden ético en la aplicación de los adelantos de los conocimientos genéticos, deberían informar al público de las investigaciones que se realicen y de las novedades que se produzcan y han de contemplar las tradiciones culturales de los grupos étnicos que integran la población al formular reglamentaciones. Asimismo se debe promulgar legislación en la que se prohíba la clonación de la persona.

4. Investigaciones relacionadas con el género: los gobiernos deberían proporcionar financiación para el desarrollo de programas de investigación así como de planes de estudio y programas de atención de la salud en los que se proporcione capacitación respecto de las necesidades concretas de las mujeres, no sólo en cuanto a la atención médica sino también sobre las actitudes sociales y psicológicas de las mujeres ante la enfermedad, la comunicación entre el médico y el paciente y la relación entre el género y las drogas recetadas, dado que a menudo no se ha prestado la debida atención a las diferencias hormonales y fisiológicas. En general, es importante determinar, con mayor exactitud las condiciones de salud que difieren según el género.

5. Trabajo de atención de la salud: las mujeres predominan en los puestos de trabajo remunerados y no remunerados de atención de la salud. En la reorganización de los servicios de atención de la salud que se realiza en muchos países se ha de tener en cuenta: el análisis de los efectos debilitadores de la atención de la salud, en especial para los trabajadores voluntarios; los costos sociales en cuanto a las consecuencias a largo plazo de la tensión resultante de ese trabajo, y las medidas adoptadas para prevenir esa situación.

En conclusión, sigue siendo necesario que los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las instituciones educativas y de atención de la salud y las organizaciones no gubernamentales coordinen esfuerzos para velar por que las investigaciones, la educación sobre salud y la ejecución de programas de atención de la salud beneficien a las mujeres y las niñas de todo el mundo.
